Id. ministerio:2501817

Informe de Seguimiento
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501817
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Sociales de Melilla Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13-14, recoge una valoración del diseño, organización y desarrollo del programa formativo en cada una de las sedes. Se revisan algunos aspectos del título llegando en todos los casos a la conclusión de que el grado se desarrolla, en general,

conforme a lo establecido en la memoria. Se identifican puntos fuertes y débiles y algunos de estos últimos llevan a proponer acciones de mejora.
No obstante, el análisis realizado difiere significativamente de unas sedes a otras (en el caso de Melilla se reduce a una mera afirmación del cumplimiento). Sería deseable una mayor sistematicidad repasando de forma breve y agregada otros aspectos que también son relevantes: funcionamiento del proceso de admisión, adecuación del perfil de ingreso, adecuación y cumplimiento de la programación, sistemas de evaluación, o información pública.
Conforme a la recomendación realizada en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14, se especifica el punto débil que se ataca con cada propuesta de mejora, de forma que queda más clara la vinculación entre el análisis realizado y el plan de mejora. Además, se revisan las acciones de mejora propuestas en los cursos anteriores. Por lo tanto, hay evidencia clara de que el título es revisado periodicamente y se identifican mejoras.
No obstante, aunque se manifiesta la intención de hacerlo, no hay todavía una correspondencia clara entre las acciones de mejora propuestas y las debilidades detectadas, especialmente en algunas sedes, y tampoco se definen algunos parámetros importantes en las acciones de mejora como el plazo de ejecución, los objetivos o la prioridad otorgada. Por lo tanto, procede mantener para seguimientos posteriores las recomendaciones ya realizadas al respecto en el anterior informe de seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente en futuros autoinformes sistematizar el análisis del diseño, organización y desarrollo formativo del título revisando de forma breve distintos aspectos como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la demanda, la conveniencia de la programación establecida, el funcionamiento de los sistemas de evaluación, la calidad de la coordinación, o la información pública, y no sólo algunos de ellos. Las fortalezas y debilidades deberían derivarse de este análisis y no aparecer sin justificación o explicación alguna.

RECOMENDACIÓN: Debería homogeneizarse el análisis realizado en el las distintas sedes. Aunque estas funcionen de forma autónoma y se enfrenten a realidades diferentes, responden a una memoria común y las conclusiones alcanzadas en cada una deberían responder a un procedimiento de análisis similar.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente establecer plazos de ejecución de las acciones de mejora propuestas, objetivos para las mismas y grados de prioridad.

RECOMENDACIÓN: No hay una correspondencia biunívoca entre debilidades y acciones de mejora propuestas. Debería aclararse por que sólo se establecen acciones de mejora para atender algunas debilidades, mientras que otras se ignoran. No parece que haya un procedimiento sistemático para seleccionar dichas acciones.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 incorpora una valoración de los indicadores del SGIC pero no una valoración del propio SGIC. Únicamente se valora el funcionamiento de la CGICT en cada sede.
Se valora positivamente el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título en cada sede y se dan algunos detalles de su funcionamiento e implicación. No obstante la información proporcionada es muy diferente de unas sedes a otras y sería deseable homogeneizar las evidencias en las que se basa el análisis (por ejemplo, especificar las frecuencia con la que se reúne o el número de reuniones en todas las sedes).
No se hace referencia a ningún gestor documental o plataforma interna y, por lo tanto, no se valora la misma.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para valorar la implantación y funcionamiento del SGIC (ej. si genera oportunamente y a tiempo los indicadores, si ha sido necesario incorporar cambios, si resulta útil). Sería conveniente revisar de forma breve pero sistemáticamente los distintos procedimientos incluidos en el SGIC.

RECOMENDACIÓN: Al comentar la implantación y funcionamiento del SGIC, debería valorarse el funcionamiento

del gestor documental o plataforma que se utilice para soportar el mismo.

3. Profesorado

Mejorable

Se realiza un análisis del personal académico en cada sede. La información proporcionada difiere sustancialmente de unas sedes a otras, al igual que los argumentos utilizados (en análisis en la sede de Granada es considerablemente más detallado que en Melilla, donde apenas se aporta información). No se comenta la variación de la plantilla respecto a la contemplada en la memoria del título y la disponible en cursos previos. Sería deseable completar el análisis con información más concreta sobre las capacidades docentes e investigadoras de los profesores y de su progreso al respecto, y trasladar a este punto el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas.
Se mencionan distintas actividades de coordinación en cada sede. Aunque no se ofrecen datos concretos sobre número de reuniones y el carácter de las mismas, se trata de una cuestión de preocupa y que ha dado lugar a iniciativas de mejora.
No se aportan datos sobre participación del profesorado en proyectos de innovación docente y acciones formativas.

RECOMENDACIÓN: Sería positivo completar el análisis del profesorado con información sobre las capacidades docentes e investigadoras de la plantilla y con una valoración de las variaciones respecto a curso anteriores. La incorporación de una tabla de datos para cada curso permitiría valorar tendencias.

RECOMENDACIÓN: Debería homogeneizarse la información facilitada y la profundidad del análisis y las valoraciones en las distintas sedes.

RECOMENDACIÓN: El análisis debería incluir información sobre los avances realizados en la cualificación del profesorado (ej. participación de actividades de formación docente, implicación en proyectos de innovación docente, participación en proyectos y grupos de investigación)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se realiza un análisis de las infraestructuras y recursos dedicados a la titulación en cada sede. En todos los casos la valoración positiva y no hay motivos para pensar que los recursos e infraestructuras no sean suficientes. El cambio de edificio en la sede de Ceuta, aunque ha requerido un periodo de adaptación, ha llevado a un incremento de recursos respecto a los inicialmente previstos.
Se describen también algunas iniciativas desarrolladas para orientar tanto a alumnos potenciales como actuales en las sedes de Granada y de Ceuta, pero no en la sede de Melilla, en la que se limitan a comentar que hay recursos para ello.

RECOMENDACIÓN: Debería hacerse una descripción y valoración de las actividades y servicios de orientación académica y profesional ofrecidos en la sede de Melilla.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC de forma separada en distintos bloques y por sedes y se identifican fortalezas y debilidades a partir del análisis de los indicadores de resultado. Se proporciona información

de varios cursos, lo que permite valorar tendencias. Atendiendo a la recomendación incluida en el informe de seguimiento previo, se han incorporado comparaciones internas (con la media del centro o la universidad) en algunos indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Conforme se establece en el anterior informe de seguimiento, las recomendaciones incluidas en el informe de verificación ya fueron atendidas. NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Modificación:
NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
En el autoinforme se incorpora una respuesta a las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria 13/14. En algunos casos se expresan intenciones de tomar medidas, pero estas no se materializan en el autoinforme actual. En estos casos las recomendaciones han sido replicadas en otros apartados del presente informe, así que pueden darse por cerradas las incluidas en informes previos.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

NO PROCEDE

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de algunas de las debilidades detectadas en el análisis realizado. Para cada una de las acciones de mejora incorporadas al plan se definen responsables y, atendiendo una recomendación del informe de seguimiento previo, se especifican las debilidades a las que se vinculan. Además, se realiza un seguimiento del plan de mejora del curso previo y de aquellas acciones pendientes de cursos anteriores. No obstante, se mantienen algunas debilidades ya señaladas en el informe de seguimiento previo y replicadas en el punto 1 de este informe.
Debe también señalarse que la ambición del plan de mejora en cada sede se corresponde con la profundidad del análisis realizado, siendo especialmente limitado en Melilla.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente establecer plazos de ejecución de las acciones de mejora propuestas, objetivos para las mismas y grados de prioridad.

RECOMENDACIÓN: No hay una correspondencia biunívoca entre debilidades y acciones de mejora propuestas. Debería aclararse por que sólo se establecen acciones de mejora para atender algunas debilidades, mientras que otras se ignoran. No parece que haya un procedimiento sistemático para seleccionar dichas acciones.

RECOMENDACIÓN: Debería realizarse un autoinforme más exhaustivo en la sede de Melilla, de forma que quede justificado que el menor número de acciones de mejora propuestas en esta sede responde realmente a la inexistencia de debilidades y no a la falta de profundidad en el análisis.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables, varios de los cuales ya fueron señalados en autoinformes previos, que deberán tenerse en cuenta en autoinformes previos.
El título se imparte en tres sedes y la implicación con la mejora continua del mismo debe ser similar en todas ellas, algo que actualmente no parece ocurrir.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas